

# Primera cumbre social del agua de Bolivia

Cochabamba, 13 y 14 de mayo de 2008

- CSUTCB
- CONAMAQ
- CSCB
- CIDOB
- ANARESCAPYS
- CPESC
- FNMC IOB "BS"
- ASICASUR
- FRUTCAS
- FEDECAAS
- Coordinadora Nacional del Agua
- CONAJUVE
- FEJUVE Llaquegas
- FEJUVE El Alto
- CODJUVEPRO
- FEJUVE La Paz
- Comité de Defensa de las Aguas de Chimeó



Primera  
**cumbre**  
social del **agua** de  
**Bolivia**

Cochabamba, 13 y 14 de mayo de 2008



## **Primera Cumbre Social del Agua de Bolivia**

### **Programa Nina**

C. Crespo N° 2532 entre Rosendo Gutiérrez y Plaza Andreu / Sopocachi  
Teléfonos: (591-2) 2420512 • 2417218 • Fax: (591-2) 2420457  
e-mail: [programanina@redunitas.org](mailto:programanina@redunitas.org)  
[www.redunitas.org/nina](http://www.redunitas.org/nina)  
La Paz - Bolivia

### **Agua Sustentable**

#### **Oficina La Paz**

Calle 16 de Calacoto esquina Roberto Prudencio N° 8215 B  
Teléfonos: (591-2) 2151744 • 2112682 • Casilla: 13078

#### **Oficina Cochabamba**

Av. Hernando Siles esquina Virginia Aguirre s/n  
calle 9 zona Temporal  
Teléfono: (591-4) 4473351 • Fax: (591-4) 4473825  
[www.aguasustentable.org](http://www.aguasustentable.org)

**Déposito Legal:** 4-2-1686-08

**Diseño:** Richard Cornejo

**Impresión:** Preview Gráfica



# Presentación

La PRIMERA CUMBRE SOCIAL DEL AGUA se realizó entre el 13 y 14 de mayo del 2008 en la ciudad de Cochabamba, con la presencia de casi 500 representantes sociales—hombres y mujeres— pertenecientes a organizaciones campesinas, indígenas originarios de todo el territorio nacional.

Las organizaciones participantes en el evento fueron:

- La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB),
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ),
- Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB),
- Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB),
- Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS),
- Confederación de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC),
- Federación Nacional de Mujeres Campesina Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (FNMCIQB "BS"),
- Asociación de Sistemas Comunitarios del Sur (ASICASUR),
- Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud (FRUTCAS),
- Federación Departamental de Cooperativas de Agua y Alcantarillado de Santa Cruz (FEDECAAS),
- Coordinadora Nacional del Agua,
- Confederación Nacional de Juntas Vecinales (CONALJUVE),
- Federación de Juntas Vecinales de Llallagua (FEJUVE Llallagua),
- Federación de Juntas Vecinales de El Alto (FEJUVE El Alto),
- Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro (CODJUVEPRO),
- Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de La Paz (FEJUVE La Paz),
- Comité de Defensa de las Aguas de Chimeo.

La PRIMERA CUMBRE SOCIAL DEL AGUA ha logrado consolidar alianzas sociales para promover la defensa del agua y la recuperación de nuestros recursos naturales.

Los ejes centrales de reflexión del evento fueron:

- a) Evaluar la política nacional del agua, en referencia a agua potable, saneamiento básico, riego y cuencas.
- b) Evaluar los avances de la Agenda Social del Agua.
- c) Definir estrategias futuras.

Durante el primer día de la Cumbre se dio paso a las exposiciones de los representantes del sector gubernamental y social: Ministro del Agua, Viceministro de Servicios Básicos, Viceministro de Riego, Viceministro de Cuencas, Superintendente de Saneamiento Básico y Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Riego - SENARI. Asimismo, las organizaciones sociales expusieron sobre temas de su interés y esto generó un clima de diálogo en el que se plantearon preguntas y propuestas para cada una de las temáticas tratadas.

El segundo día se caracterizó por la organización y el trabajo de Comisiones para profundizar los temas. A continuación el detalle de las Comisiones:

- Comisión de Saneamiento Básico.
- Comisión de Riego.
- Comisión de Cuencas.
- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Hídricos.
- Comisión de Aguas Internacionales.
- Comisión Técnico Económica y Conflictos.
- Comisión Avance en el tema Agua en la nueva Constitución Política del Estado.

Estas Comisiones fueron constituidas por diversos representantes sociales, los mismos que debatieron sobre temas específicos logrando —de este modo— concertar y establecer propuestas que se presentan a continuación a manera de conclusiones; las mismas que fueron recogidas en la Resolución General del evento.

# Conclusiones Generales de la Cumbre



- Aprobar las propuestas planteadas en las comisiones de trabajo como una Agenda Social del Agua.
- Se debe luchar para que el Ministerio del Agua y otros que tengan que ver con el agua (Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerio de Electricidad, Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) abran sus puertas a las organizaciones sociales.
- Conformar un Consejo Nacional de Organizaciones Sociales del Agua.
- Convocar a una Segunda Cumbre Social del Agua para hacer el seguimiento a las propuestas realizadas en este evento, a definir la fecha y sede de su realización.

Es dado en Cochabamba a los 14 días del mes de mayo, 2008.

CSUTCB • CONAMAQ • CSCB • CIDOB • ANARESCAPYS • CPESC • FNMC IOB "BS" • ASICASUR  
• FRUTCAS • FEDECAAS • Coordinadora Nacional del Agua • CONALJUVE • FEJUVE Llagueta •  
FEJUVE El Alto • CODJUVEPRO • FEJUVE La Paz • Comité de Defensa de las Aguas de Chimeo

# Servicios Básicos

## 1. Fuentes de Agua Contaminación y Medio Ambiente

- a. Promover captación de fuentes (crecimiento de población y disminución de caudales).
- b. Evitar contaminación de agua en cuencas. Prohibición y sanciones a la contaminación del medio ambiente y el agua.
- c. Socializar y capacitar a la población para no contaminar.
- d. Considerar el cambio climático y cómo afecta fuentes de agua.
- e. Tratamiento de aguas residuales. Reciclar agua. Atención a ciudades grandes e intermedias. (Letrinas no es solución definitiva).
- f. Tratamiento de agua: potabilización y cloración. (Problemas de hierro y manganeso en Santa Cruz).
- g. Conservar fuentes evitando la quema de bosques.

## 2. Prestación del Servicio

- a. Instrumentos normativos que permitan ampliación de coberturas.
- b. Dificultad de pago de multa por mora.
- c. Ampliar coberturas en nuevas urbanizaciones y áreas periféricas.

d. Políticas de micromedición.

e. Tarifa social que garantice la operación y mantenimiento (Inversión debería ser responsabilidad del Estado).

f. Promover renovación de redes (antiguas).

g. Promover participación y control social (Conformación inmediata de la empresa público social de agua de La Paz y El Alto).

h. Cumplimiento de la ley para ancianos.

## 3. Inversión

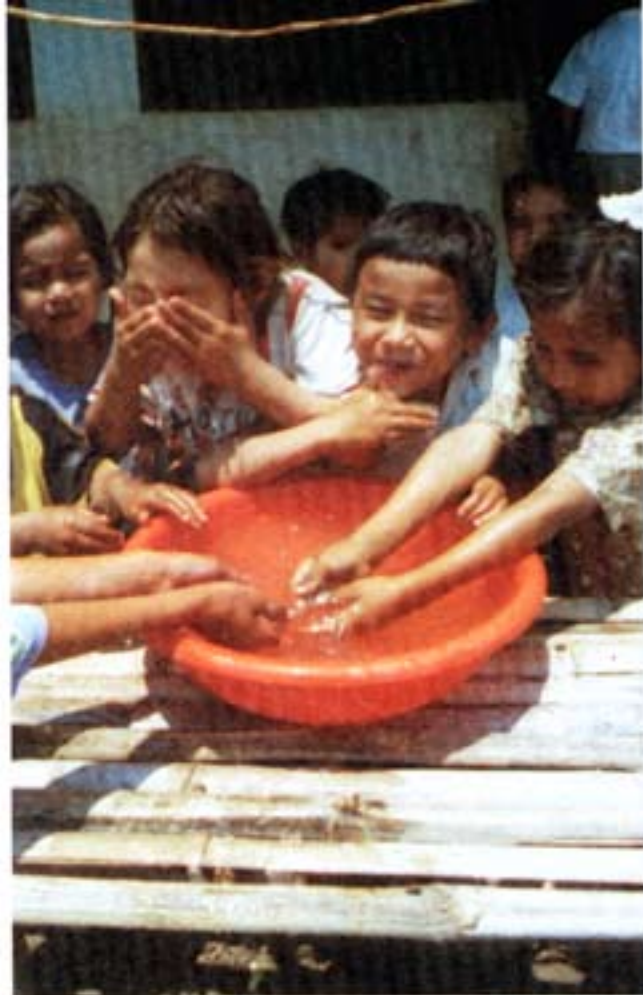
a. Promover la inversión en saneamiento básico. Agua y alcantarillado.

b. Plan Nacional de Saneamiento Básico (que contemple tratamiento de aguas residuales y control de potabilización de aguas). Planes departamentales de saneamiento básico. Es importante un diagnóstico de la situación de los municipios.

c. Política Financiera Sectorial que apoye a los sectores que no fueron apoyados.

d. Inversiones públicas con recursos del IDH. No depender de la cooperación internacional.

e. Problemas con créditos rezagados y financiamiento de contraparte en proyectos.



f. Financiamiento directo a las organizaciones o prestadores de servicios. Mesas técnicas del agua (Consultores se llevan mucho dinero).

g. Inversión rural.

#### 4. Regulación, Seguridad Jurídica y Legislación

a. Regulación es importante. Fortalecimiento del CTRL.

b. Eliminación de la concesión.

c. Elaboración Ley Agua para la Vida (reglamentos)

d. Otorgación licencias y registros.

#### 5. Institucional

a. Constitución del Instituto o Servicio Nacional de Asistencia Técnica.

b. Implementación del Sistema de Información de Saneamiento Básico.

c. Coordinación entre las instancias del sector: VSB, SISAB, Prefectura y municipios.

d. Menor burocracia en instancias del Estado.

#### 6. Servicios Básicos en General

a. Alcantarillado Pluvial.

b. Rellenos Sanitarios.

c. Nacionalización de prestadores de servicio de electricidad (ELECTROPAZ).

Todos estos aspectos deben ser tomados en cuenta por la Política Nacional de Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Cuencas

# Riego

Tareas para el Viceministerio de Riego:

1. Socializar mejor la Ley 2878.
2. Trabajar con las Organizaciones Sociales en general.
3. El Viceministerio de Riego debe concertar con el SENARI.
4. Se deben crear dos programas: a) perforación de pozos y b) construcción de represas medianas y grandes.
5. Declarar al riego como política de Estado de prioridad nacional para captar fondos.
6. Establecer normas claras para la cooperación internacional, respetando la soberanía.
7. Coordinación entre los Viceministerios de Cuencas, de Servicios Básicos y de Riego.
8. Fortalecimiento al SENARI y los SEDERIs, técnica y económicamente.
9. Modificar y complementar el artículo 10º de la ley 2878 (además ejecución).
10. Que el SENARI y los SEDERIs tengan potestades ejecutoras, de acuerdo a la visión de la nueva Constitución Política del Estado.
11. Los recursos financieros, canalizados por el MDA, deben ser administrados por el SENARI y los SEDERIs (Externos y del TGN).
12. Dentro el SEDERI, crear las unidades ejecutoras de proyectos.
13. Apoyo del MDA, Organizaciones Sociales y Prefecturas, a la formación de los SEDERIs faltantes.
14. Impulsar la otorgación de Registros.
15. Desarrollar Manual de Procedimientos para la otorgación de derechos de uso de agua (uso compartido, riego, servicios básicos, familiar y Manual de Licencias).
16. Los proyectos de riego nuevos deben tener registros.
17. Elaboración de la política financiera sectorial de riego (Los recursos externos deben tener normas claras).
18. Considerar la mecanización del riego.

# Medio Ambiente y Recursos Hídricos

1. Aprobación del nuevo texto constitucional.
2. El Ministerio de Educación y Culturas debe incluir en el sistema curricular el tema del medio ambiente.
3. Modificación del Código Minero y la Ley del Medio Ambiente, con amplia participación social.
4. Cumplimiento y aplicación de convenios internacionales y leyes ratificados por el país y que beneficien al agua y al medio ambiente.
5. Coordinación entre Ministerios del Poder Ejecutivo:
  - Ministerio del Agua.
  - Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
  - Ministerio de Minería.
  - Viceministerios relacionados con el manejo de recursos hídricos.
  - Organizaciones Sociales.
  - CONIAG.
6. El Plan Nacional de Cuencas debe plantear la descontaminación de operaciones mineras, industriales, petroleras, forestales y otras.
7. Reservas Nacionales Administradas por Organizaciones Sociales (Administración con responsabilidad compartida).
8. Anular las concesiones mineras, petroleras y forestales.
9. Crear una tasa o patente de conservación de calidad del agua para empresas mineras, petroleras o industriales.
10. Crear una tasa o patente por el uso del agua de empresas hidroeléctricas, mineras y petroleras.
11. Prohibición de contaminantes químicos.
12. Plan Nacional de Reforestación.
13. Prohibición de productos y programas de transgénicos y apoyo a la producción ecológica.
14. Plantas de reciclaje estatales.
15. Inventariación de los recursos hídricos en todo el país.
16. Regular la otorgación de Registros y Licencias de agua potable, riego y otros usos en todo el país.
17. Control de calidad y clasificación de aguas (Agua limpia y sana).
18. Obligación de la sociedad civil de registrar sus recursos hídricos.
19. Participación de las organizaciones sociales en la toma de decisiones sobre el aprovechamiento de recursos hídricos.
20. Programas de almacenamiento de agua.

# Cuencas

## I. Sobre el Viceministerio de Cuencas:

- El Plan Nacional de Cuencas no se conoce, por lo tanto proponemos su revisión y ajuste en reuniones y eventos participativos.
- El Plan Nacional de Cuencas debe cambiar su estructura vertical y poco participativa.
- El Plan Nacional de Cuencas debe incluir la ley 2878 y sus reglamentos.
- El SENARI y Viceministerio de Riego deben participar en las reuniones y el trabajo del Plan Nacional de Cuencas, por tal motivo el Viceministerio de Cuencas debe coordinar con ellos.
- Inicio inmediato de visitas de coordinación en las regiones por parte del Viceministerio de Cuencas.
- Avanzar en la creación de un Servicio Nacional de Cuencas que gobierne el Plan Nacional de Cuencas y otras iniciativas con mayoría de participación social.
- Respetar la ley de creación de áreas protegidas y reservas nacionales. No deben permitirse los asentamientos ni chequeos en las cabeceras de cuencas (como por ejemplo el Parque Amboró y reserva El Choré).



- Protección de las cabeceras de cuenca y de las fuentes de agua, para evitar y resolver los problemas de falta de agua (por ejemplo en la provincia Germán Bush).
- Que el gobierno actual, a través del Ministerio de Agua, implemente estudios hidrobiológicos e hidrogeológicos a nivel nacional (como en la provincia Pacajes del departamento de La Paz).
- Es importante trabajar un reglamento de sanciones para los infractores de la ley de medio ambiente; sancionando la contaminación de las aguas en las nacientes como mecanismos de protección y conservación.
- Desarrollar acciones para el dragado del río Mauri - Desaguadero, Huanuni y los que precisen esta medida a partir de un diagnóstico nacional.
- El Viceministerio de Cuencas debe desarrollar acciones para la prevención e implementación de estrategias de protección contra las inundaciones, a través de muros de defensa y otros.
- Desarrollar estrategias de reforestación de cuencas a nivel nacional y protección de los ríos, construidas con participación de las comunidades afectadas y sus organizaciones.
- Inmediata suspensión de permisos a empresas madereras.
- Desarrollar programas de reencausamiento y drenajes a niveles nacionales, departamentales, regionales, municipales construidos con participación de las comunidades afectadas y sus organizaciones.
- Debe crearse y trabajarse sanciones especiales (y duras), para los empresarios que dañen y contaminen el medio ambiente y los recursos hídricos.
- Rechazo absoluto de las políticas de biodiesel, por atentar contra el medio ambiente, el agua, la biodiversidad y la seguridad y soberanía alimentaria.
- Fortalecimiento de los consejos de cuencas que surgen a nivel local.
- Se debe establecer participativamente una Ley de cuencas de ámbito nacional creando un Servicio Nacional de Cuencas y Servicios Departamentales de Cuencas con mayoría de participación social de acuerdo a usos y costumbres, a partir de encuentros nacionales por cuenca.
- La propuesta de Ley 286 del SEDEMIC de Santa Cruz debe ser paralizada mientras no se establezca el nuevo marco institucional en la Ley General de aguas, la misma que debe ser trabajada con participación de las organizaciones sociales y garantizando los avances del nuevo texto constitucional.
- Generar fuentes de agua mediante perforación de pozos, previos estudios de acuíferos subterráneos - hidrobiológicos.
- Que la ley de prospección aprobada por el parlamento para nueve áreas protegidas cumpla el Derecho de Consulta previa, libre e informada a las comunidades del lugar, según lo establecido en la normativa nacional.
- Se sugiere la conformación de una plataforma de trabajo a nivel nacional de las organizaciones sociales

del agua y territoriales a través de un Consejo Interinstitucional de Organizaciones Sociales del Agua para Bolivia.

## 2. Sobre el CONIAG:

- Se debe mejorar substancialmente la participación social tanto en número como en representación en los talleres y actividades del CONIAG.
- Se debe incrementar el número de talleres para aprobar la Política Nacional de Recursos Hídricos, así como la Ley General de Aguas.
- Revisión y ajuste de la Política Nacional de Recursos Hídricos, con la masiva participación social y rescatando los resultados de la Cumbre como su base.
- Se debe elegir al Secretario Técnico y su equipo de manera participativa y democrática.
- Se debe apresurar y hacer de manera transparente la convocatoria de las instituciones de apoyo al CONIAG para los dos puestos que se tienen.
- Los informes del CONIAG deben ser elaborados y socializados rápidamente.
- La Política Nacional de Recursos Hídricos debe incorporar los avances y marcos normativos de la Ley 2878 y sus reglamentos, así como los avances del nuevo texto constitucional.
- Se debe excluir sugerencias de respeto al uso comercial del agua o privatización y prohibir expresamente la privatización del agua en la Política Nacional de Recursos Hídricos.
- Redireccionar CONIAG y el Consejo Técnico Social.
- Se debe luchar para que todos los Ministerios del Agua y otros que tienen que ver con el Agua (Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerio de Electricidad, Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) abran sus puertas a todas las organizaciones sociales.
- Anular la resolución del anterior Ministro que saca a las organizaciones sociales del agua del Consejo Técnico Social.
- La decisión de los mega-proyectos de riego tiene que ser con participación social.
- El manejo de los recursos hídricos debe hacerse respetando los usos y costumbres.
- La decisión en el manejo de cuencas debe ser con la participación de organizaciones sociales del agua, pueblos originarios, campesinos e indígenas, comunidades interculturales.
- Inclusión de las organizaciones que no necesariamente son regantes en las organizaciones matrices del agua (Pando y Beni).

# Comisión Técnico Económica y Conflictos

## 1. Sobre gestión de políticas y planes

- Generar instrumentos legales y de protección a los usuarios de las EPSAs comunales del recurso hídrico y su respectiva reglamentación para ámbitos urbanos y rurales.

## 2. Sobre la gestión de programas y proyectos

- Generar instrumentos legal-comunales para agilizar la aprobación y ejecución de programas, planes y proyectos con plazos de ejecución establecidos.
- Participar activamente en la elaboración y aprobación de los proyectos a través del control social.
- Sancionar legalmente a las autoridades y dirigentes de organizaciones que incurran en sus funciones durante su gestión.

## 3. Sobre la gestión de la cooperación financiera

- Fortalecer los SEDERIs y CTRLs y exigir su transparencia en la información financiera y la viabilización de los proyectos.

## 4. Sobre la cooperación técnica

- El Ministerio del Agua deberá facilitar el apoyo técnico necesario a través de los técnicos de los viceministerios de riego, servicios básicos y cuencas, y las organizaciones legalmente constituidas en los sistemas de riego, agua potable, y el manejo de las cuencas.
- Otorgación de fichas ambientales de los proyectos y empresas para la aprobación de su funcionamiento de las que las soliciten. Sin este requisito no podrán funcionar en ninguna región del país.

## 5. Sobre la gestión institucional

- Se debe luchar para que todos los Ministerios del Agua y otros que tienen que ver con el Agua (Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerio de Electricidad, Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) abran sus puertas a todas las organizaciones sociales.
- Anular la resolución del anterior Ministro que saca a las organizaciones sociales del Agua del Consejo Técnico Social.
- Fortalecimiento institucional y económico-técnico y logístico al SENARI, SEDERIs y los CTRLs, además de los Directorios de Cuencas.
- Apoyo para la formación técnica permanente a los usuarios de las EPSAs comunales.

## 6. Sobre la gestión normativa

- Formalizar la constitución de los SEDERIs y los CTRLs de acuerdo a las normativas establecidas (Ley 2066 y 2878), respetando los usos y costumbres.

## 7. Sobre la gestión ambiental

- Revisión y cumplimiento de la normativa minera y ambiental.
- Sanción legal por los daños ambientales y frenar las concesiones mineras.

## 8. Sobre los servicios a los usuarios

- Servicio y distribución de agua permanente a los usuarios de agua (Riego, agua potable según usos y costumbres).
- Para las cooperativas de agua potable del área urbana estarán sujetos a las normativas que están en vigencia.

# Aguas Internacionales

1. Que en los caso del Silala, Mauri, Madera, Beni, Cachueta Esperanza y otros, el gobierno boliviano muestre acciones más contundentes en la solución de los conflictos relacionados a aguas internacionales, evitando que los países extranjeros tomen decisiones unilateralmente en contra de las comunidades indígenas originarias campesinas.
2. Las organizaciones sociales no están de acuerdo con el IIRSA; el gobierno debe decidirse si va apoyar al proyecto IIRSA en los corredores transoceánicos y los proyectos de hidroeléctricas Cachueta Esperanza y río Madera con hidroeléctricas que son en territorio Nacional de aguas compartidas.
3. Exigimos que se cumpla la consulta social del Convenio de la OIT 169 y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios de la ONU.
4. Respeto a los acuerdos internacionales como es el Acuerdo de Montevideo, que establece el respeto del curso natural de las aguas.
5. Que el gobierno tome cartas en el asunto, y la Cancillería acelere y ponga sus buenos oficios en la resolución de estos conflictos (en los tres casos).
6. Que los acuerdos y convenios sean con participación



de las organizaciones sociales, las bases, las comunidades indígenas, campesinas originarias afectados por el problema, en sí, que se maneje de manera transparente. Que los gobiernos anteriores han manejado entre cuatro paredes sin consultar a los afectados.

7. Formular y aprobar la Política Nacional de los Recursos Hídricos con participación de todas las organizaciones sociales.
8. Trabajar en una ley regulatoria para el uso del agua de los sectores minero, hidroeléctrico, hidrocarburífero, normando la contaminación y el uso indiscriminado del recurso hídrico, respetando el medio ambiente.
9. Uso sustentable de los recursos biológicos de las cuencas internacionales del río Bermejo, río Tarija, río Pilcomayo, río Paraguay y río Itenes.
10. El control de nuestros recursos naturales se realice permanentemente en todas las fronteras, ya que se está saqueando indiscriminadamente.
11. Crear una mesa de coordinación de los movimientos

sociales para el seguimiento de la Agenda Social del Agua.

## 12. Acciones a tomar sobre el río Mauri:

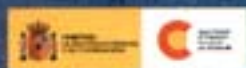
- Rechazar las trasvases de las aguas de la cuenca alta del Mauri por la república del Perú.
- Realizar una demanda por parte de las organizaciones sociales reivindicando sus derechos ante el Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Detener y suspender las obras hidráulicas criminales, atentatorias a los derechos humanos en la cuenca alta del río Mauri (Perú).
- Difusión internacional por todos los medios de comunicación denunciando sobre el problema del Mauri (folletos, artículos).
- Que el ALT modifique sus Estatutos y Reglamento.
- Presidencia alternativa del ALT.
- Pedir audiencia y denunciar a la Cancillería sobre el trato discriminatorio que se está realizando a los sectores sociales, gubernamentales, ALT, otros.

# Recursos Hídricos en la Nueva Constitución Política del Estado

1. Es principio de la Comisión de Constitución Política el artículo 1º: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".
2. Es una resolución de la Comisión demandar que la Primera Cumbre Social Nacional del Agua saque un voto resolutivo de aprobación del Proyecto de Constitución Política del Estado, principalmente por los avances en el tema del agua
3. Se propone la constitución de un Consejo Nacional del Agua y Medio Ambiente con participación de organizaciones sociales, sindicales, indígenas y originarias, porque es necesario que el tema del agua sea asumida por "todas" las organizaciones.
4. Exigimos que las leyes sobre agua y medio ambiente se basen en el Convenio 169 de la OIT y la ley 1257 de la Declaración de los Derechos Indígenas de la ONU.
5. Se debe profundizar todos los avances alcanzados en el Proyecto de Constitución en Leyes, planes y principalmente en el Plan Nacional de Recursos Hídricos, manifestamos que no conocemos este Plan y exigimos participar en su elaboración.
6. Demandamos la inclusión de organizaciones sociales, sindicales, indígenas y originarias (CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, CSCB, FNMCIQB "BS" y otras organizaciones) en la constitución de los CTRL, SENARI Y SEDERIs, con la modificación de la Resolución Administrativa N° 141/2007 (punto observado).
7. Siguiendo los avances en el tema de participación y control social en el Proyecto de Constitución, en la Ley se debe constituir un Tribunal del Agua y Medio Ambiente para la regulación y sanción de la explotación irracional de los recursos naturales, que viabilice la consulta a las comunidades afectadas por la explotación.
8. Profundizar la participación social en las comisiones de tratamiento de aguas internacionales y sus recursos de biodiversidad.
9. Para los desastres naturales afectados por factores climáticos (inundaciones, sequías, heladas, granizadas) se exige un presupuesto nacional de 3% del TGN para impulsar la producción agropecuaria a nivel nacional.
10. Proponemos que esta Cumbre se repita para hacer el seguimiento.



Con el apoyo de:



Broederlijk Delen ⊕